23

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FANLLANY LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1048020121

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SALUD PUBLICA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los cuatro (4) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

80677463 - 04/07/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002469943CC1048020121C.

2025060194038
Fecha Radicado: 2025-08-19 16:44:54.0 29

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(2025/08/19)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **FANLLANY LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ**, con CC Nº 1048020121 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN SALUD PUBLICA**, que le fue otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en la fecha 04/07/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **FANLLANY LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ**, con CC Nº 1048020121 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: **AUXILIAR EN SALUD PUBLICA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín el 2025/08/19

ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Secretaria de Salud e Inclusión Social (E)

Documento Firmado Digitalmente # 2025060194038

Resultado General - 2026-05-05--3:09:29 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1048020121	FANLLANY	LUCIA	HERNANDEZ	MARTINEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FANLLANY LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 1048020121 registra la siguiente información:

2026-05-05--3:09:29 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercicio Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Expedidora
AUX	Local	TÉCNICO SALUD PUBLICA	2025-08-19	25060194038	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).